



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 100 pta. por línea
Pagos por adelantado

Año 1968

Jueves 18 de abril

Número 89 *

Providencias Judiciales

Burgos

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial, dimanante de las diligencias preparatorias núm. 200/1966, por infracción a la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el inculpado Jacques Verheysson, vecino de Oostente (Bélgica), se le cita al mismo por medio de la presente para que el día veintiséis del actual, a las doce y treinta horas de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de citación al inculpado, expido la presente que firmo en Burgos, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez.

D. Francisco Zamorano Antón, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 452/67, seguido por escándalo por embiaguez, contra Ireneo Fuentes Villaescusa, se practicó tasación de costas que copiada dice así:

Tasación de costas: Que cumpliendo cuanto se tiene ordenado en el auto que antecede, practico yo el Secretario, de las costas causadas en los presentes autos de juicio verbal de faltas, conforme a los justificantes aportados y producidas hasta este momento procesal, la que arroja el siguientes resultado:

D. C. 11. Derechos de registro, 20 pesetas.

Art. 28, I. Diligencias previas (tasas dobles), 30 pesetas.

Art. 28, I. Derechos del juicio, (tasas dobles), 200 pesetas.

Art. 29, I. Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 1.000 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, 39 pesetas.

Póliza de la Mutualidad Judicial, 25 pesetas.

Art. 10, 6.^a. Derechos de la tasación de costas, 72 pesetas.

D. C. 4.^a. Derechos de salidas, 29 pesetas.

Total, 1.445 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado a expresado Ireneo Fuentes Villaescusa, que se halla en ignorado paradero, y a la vez de requerimiento al pago de la expresada cantidad, caso de no ser impugnada en término de tercer día, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos a cuatro de abril de mil novecientos sesenta

y ocho.—El Secretario, P. H. Francisco Zamorano.

Aranda de Duero

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, en funciones de Juez de primera Instancia de Aranda de Duero y su partido y Juez Comarcal de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Central S. A. contra don Benigno Lázaro Lázaro, he acordado sacar a pública subasta siendo saber a los licitadores que los bienes que luego se dirán, halla subasta tendrá lugar el próximo día siete de mayo y hora de las doce, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Bienes objeto de licitación, sitios todos ellos en el término municipal de Fuenteliso:

1. Una tierra de secano, en término municipal de Fuenteliso, de una hectárea, al pago de Cabezo, que linda norte, Ramón Miguel; sur, Julián Domingo; este, herederos de Basilio Sanz y oeste, María Palomino, atravesada por un camino. Inscrita al tomo 538, libro 18 del Ayuntamiento de Fuenteliso, folio 2787, finca 240, inscripción primera, valorada en 15.000 epsetas.

2. Otra tierra en el mismo término, y pago de Carra San Martín, destinada a viña, de 3 áreas y 40 centiáreas, que linda norte, camino; sur, Celedonio Palomino; este, Eustaquio Velasco y oeste, Aurea Martín, inscrita a los mismos tomo, libro y folio que la anterior, finca 241, valorada en 6.000 pesetas.

3. Otra tierra de secano en el mismo término municipal, como las demás que se dirán, al pago de Eras Carretera, de 3 áreas y 44 centiáreas, que linda norte, herederos de Modesto Madrigal; sur, carretera; este, Victoriano Madrigal y oeste, Bonifacio Sanz, inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 243, finca 2.789, valorada en 6.200 pesetas.

4. Tierra de secano, al pago de Pozas, de 8 áreas y 63 centiáreas, que linda norte, Ramón Domingo; sur, herederos de Miguel Camarero; este, Paulino Domingo y oeste, Fabriciano Requejo, inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 243, finca 2.790, valorada en 10.200 pesetas.

5. Tierra al pago de Mantñal, de 46 áreas y 38 centiáreas, que linda norte, herederos de Bernardo Sanz; sur, herederos de Luis Pinto; este, camino y oeste, Gerardo Domingo, inscrita al mismo tomo y libro que las anteriores, folio 244, finca 2.791, valorada en quince mil pesetas.

6. Tierra de secano, al pago de la Tejera, de 8 áreas y 26 centiáreas, que linda norte, Quintín Domingo; sur y oeste, Toribio Domingo y este, camino, inscrita al mismo tomo y libro, folio 245, finca 2.792, valorada en 1.500 pesetas.

7. Tierra de secano, al pago de La Guindalera, de 12 áreas y 37 centiáreas, que linda al norte y este, camino; sur, Juan Llorente y oeste, Fausto Roa, inscrita al mismo tomo y libro, folio 246, finca 2.793, valorada en 5.000 pesetas.

8. Tierra de secano, al pago de Escribanas, de 10 áreas y 8 centiáreas, que linda norte, Francisco Pradales; sur, Benigno Lázaro; este, Bernardo Sanz y oeste, Vicente Casado, inscri-

ta al mismo tomo y libro, folio 2.794, finca 247, valorada en 2.000 pesetas.

9. Tierra de secano, al pago de Capiseras, de 23 áreas y 7 centiáreas, que linda norte, Juan Domingo; sur, Germán Domingo; este, regadera y oeste, cañada, inscrita al mismo tomo y libro, folio 2.795, finca 248, valorada en 1.500 pesetas.

10. Tierra de secano en Carrachicha, de 8 áreas y 8 centiáreas, que linda norte, Epifanio Cerezo; sur, Eustaquio Peral; este, Benigno Lázaro y oeste, Bernardo Sanz, inscrita al mismo tomo y libro, folio 2.796, finca 249, valorada en 4.000 pesetas.

11. Otra tierra de secano, al Llano, destinada a viña, de 308 cepas, en 16 áreas, que linda norte, Félix Martín; sur, Leoncio Domingo; este, Graciano García y oeste, camino, inscrita al mismo tomo y libro, folio 2.797, finca 250, valorada en 2.000 pesetas.

12. Otra tierra de secano en Cebollero, de 30 áreas y 60 centiáreas, que linda norte, Bonifacio Domingo; sur, Fidel Domingo; este, camino y oeste, Bonifacio Sanz, inscrita al tomo 553, libro 25, folio 142, finca 4.100, inscripción primera, valorada en 1.800 pesetas.

13. Otra tierra de secano en Barrancos, de 8 áreas y 47 centiáreas, que linda norte, Julián Pradales; sur, Emiliano Domingo; este, Florentino Sanz y oeste, camino, inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 143, finca 4.110, valorada en 4.000 pesetas.

14. Tierra de secano, al Barranco del Soldado, de unas 4 áreas, que linda norte, Benito Palomino; sur, Ceferino Guijarro; este, Miguel Camarero y oeste, camino, inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 144, finca 4.102, valorada en 1.500 pesetas.

15. Tierra de secano, a Cabo Carboneras, de 12 áreas y 45 centiáreas, que linda norte, Benito Palomino; sur, Domiciano Zúñiga; este, Eustaquio Peral y oeste, Emiliano Domingo, inscrita al mismo tomo y libro,

folio 146, finca 4.104, valorada en 12.500 pesetas.

16. Otra tierra de secano, en Carbonera de Santillos, de 3 áreas y 60 centiáreas, linda norte, Domingo González; sur, Vicente Casado; este, Eustaquio Peral y oeste, Vicente Casado, inscrita al mismo tomo y libro, folio 146, finca 4.104, valorada en 4.500 pesetas.

17. Otra tierra de secano, a Carboneras, cañada, de 8 áreas o 55 centiáreas, linda norte, cañada; sur, herederos de Zacarías González; este, Edilberto Camarero y oeste, Ramiro González, inscrita al mismo tomo y libro, folio 147, finca 4.105, valorada en 1.500 pesetas.

18. Tierra de secano en Llano la Cacha, de 13 áreas, que linda norte, Felipe Domingo; sur, Gregorio Casado; este, Felipe Domingo y oeste, Gregorio Casado, inscrita al mismo tomo y libro, folio 148, finca 4.103, valorada en 800 pesetas.

19. Otra tierra de secano, destinada a viña, en Riscalas, de 380 cepas, de 10 áreas, que linda norte, Felipe Domingo; sur, Benigno Lázaro; este, Toribio Domingo y oeste, Emilio de Diego, inscrita al mismo tomo y libro, folio 149, finca 4.107, valorada en 1.500 pesetas.

20. Otra tierra de secano, destinada a viña, en Cebollero, de 700 cepas, de 25 áreas, que linda norte y sur, camino; este, herederos de Agapito Casado y oeste, Eulogio Domingo, inscrita al mismo tomo y libro, folio 150, finca 4.108, valorada en 600 pesetas.

21. Tierra de secano, al pago del Val, de 15 áreas y 80 centiáreas, que linda norte, Román Miguel; sur, Felipe Domingo; este, camino y oeste, monte de Nava, inscrita al tomo 566, libro 33 de Haza, folio 45, finca 7617, inscripción primera, valorada en 1.500 pesetas.

22. Otra tierra de secano, al Herrador, de 90 áreas, linda norte, herederos de Sebastián Dómine; sur, Saturnina Madrigal; este, lote de Fuentecén y oeste, camino, inscrita al mismo

tomo y libro que la anterior, folio 46, finca 7817, valorada en 2.500 pesetas.

23. Otra tierra de secano, en término municipal de Haza, en el pago de Torreáguila, de 40 áreas, que linda norte, Miguel Prado; sur, camino; este, Felipe Domingo y oeste, Román de Miguel, inscrita al mismo tomo y libro, folio 47, finca 7619, valorada en 14.500 pesetas.

24. Otra tierra de secano, destinada a viña, en Carra San Martín, de 11 áreas, con 300 cepas, linda norte, Quintín Domingo; sur y este, Gerardo Domingo y oeste, Leoncio Casado, inscrita al tomo 568, libro 19 del Ayuntamiento de Fuentelísendo, folio 1, finca 2798, valorada en 28.000 pesetas.

25. Otra tierra de secano, en Jalveguera, de 24 áreas, linda norte, este y oeste, vecinos de Fuentelísendo y sur, Felipe Domingo, inscrita al mismo tomo y libro, folio 2, finca 2799, valorada en 2.400 pesetas.

26. Tierra de secano en Pozas, de 20 áreas, que linda norte, herederos de Aurelio Domingo; sur y este, Benigno Lázaro y oeste camino, inscrita al mismo tomo y libro, folio 3, finca 2.800, valorada en 15.000 pesetas.

27. Otra tierra de secano, destinada a viña en Llano, de 120 cepas, de unas 4 áreas, linda norte, Ceferino Gujarro; sur, Lorenzo Antoranz; este cañada y oeste, Benigno Lázaro, inscrita al mismo tomo y libro, folio 4, finca 2.801, valorada en 15.000 pesetas.

28. Otra tierra de secano, destinada a viña, en Dolores, de 250 cepas, de unas 8 áreas, que linda norte, con camino; sur, Benigno Lázaro; este, Trifón Camarero y oeste, Fermín Sanz, inscrita al mismo tomo y libro, folio 5, finca 9.802, valorada en 12.000 pesetas.

29. Otra tierra de secano, destinada a viña, en Anadales, de 7 áreas, con 220 cepas, que linda norte, herederos de Heliodoro Sanz; sur, Florentino Sanz; este, vecinos de Fuentelísendo y oeste, Aurelio Zúñiga, inscrita al mismo tomo y libro,

folio 6, finca 2.803, valorada en 4.000 pesetas.

30. Otra tierra de secano en Vallejo, de unas 25 áreas, que linda norte, Epifanio Cerezo; sur, Florentino Sanz; este, cañada y oeste, Antonio Madrigal, inscrita al mismo tomo y libro, folio 7, finca 2804, valorada en 4.500 pesetas.

31. Otra tierra de secano, a Encinas, de 8 áreas y 88 centiáreas, que linda norte, Vicente Casado; sur, Mateo Camarero; este, Vicente Casado y oeste, herederos de Luis Pinto, inscrita al mismo tomo y libro, folio 8, finca 2.805, valorada en 6.000 pesetas.

32. Otra tierra de secano en Lagar Reyes, de 21 áreas y 66 centiáreas, que linda norte, Martín Frutos; sur, camino; este, Luis Domingo y oeste, camino, inscrita al mismo tomo y libro, folio 8, finca 2.806, valorada en 10.000 pesetas.

33. Otra tierra de secano en Carra Valdezate, de 6 áreas y 22 centiáreas, linda norte, camino; sur, arroyo; este, Aurelio Domingo y oeste, Angeles Abad, inscrita al mismo tomo y libro, folio 10, finca 10.807, valorada en 8.000 pesetas.

34. Tierra de secano, a Huertos del Prado, de 2 áreas y 67 centiáreas linda norte, camino; sur, arroyo; este, Epifanio Cerezo y oeste, Huerto Curato, inscrita al mismo tomo y libro, folio 11, finca 2.803, valorada en 5.000 pesetas.

35. Otra tierra de secano, en El Llano, de 6 áreas, que linda norte, Benigno Lázaro; sur, camino; este, Manuel Antoranz y oeste, Benigno Lázaro, inscrita al mismo tomo y libro, folio 12, finca 2.809, valorada en 3.000 pesetas.

36. Tierra de secano, en Carrimoro, de 40 áreas, linda norte, Blanca Camarero; sur, baldío; este, Martín Frutos y oeste, Eusebia Sanz, inscrita al mismo tomo y libro, folio 15, finca 8.810, valorada en 6.000 pesetas.

37. Pajar y solar, en la calle de los Tercios, con una superficie de 200 metros cuadrados, linda derecha entrando ca-

lle; izquierda, Benigno Lázaro y fondo, Toribio Domingo, inscrita al mismo tomo y libro, folio 15, finca 2.811, valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eduardo Navarro Gutiérrez.—El Secretario, Indefonso Ferrero.

1835.—1858,00

Anuncios oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 244-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Los Cubillejos", de la pertenencia de Palacios de la Serra, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 7 de mayo de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de Amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Joaquín Lorente Sorolla, dando comienzo las mismas en el punto mojón trigénico del Instituto Geográfico y Catastral común a los términos municipales de Palacios de la Sierra, Honorata del Pinar y Rabanera del Pinar, en el lugar denominado "Mojón Alto" o "Chozo Panza".

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de abril de 1968.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobada con carácter inicial, en sesión plenaria celebra-

da el 29 de marzo de 1968, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a realizar en la calle de Jesús María Ordoño de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40, todos del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber, que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 4 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D., José María Francés.

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo del corriente año, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización a realizar en la calle de Delicias de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40, todos del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto,

a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que, durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 4 de abril de 1968.
El Alcalde, P. D., José María Francés Gil.

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- Los habitantes del territorio municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las

causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Teba, 15 de marzo de 1968.—El Alcalde, Jesús G. de Lomana.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Por haber quedado desierta en subastas anteriores y previa aprobación del Distrito Forestal se anuncia subasta de 90 hayas con 240 metros cúbicos de madera, sitos en Alto de Carretorcas, del monte Montesuso, bajo un tipo mínimo de tasación de 169.260 pesetas, es decir un 30 por 100 menos del precio inicial.

La subasta se realizará el día 27 de abril, a las doce de la mañana, admitiéndose pliegos con una hora de antelación a la indicada. De quedar desierta tal subasta, se realizará otra segunda y última el 9 de mayo, a la misma hora y las mismas condiciones.

Puras de Villafranca, 12 de abril de 1968.—El Alcalde, Julio Martínez Oca.

1882.—122,00

Ayuntamiento de Sasamón

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la enajenación del edificio municipal, denominado "Casa de los Pobres", con arreglo al Pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Sasamón, 5 de abril de 1968.
El Alcalde, Tirso Rilova.

1840.—102,00